

EXP – UNC: 0028323/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0028323/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora María Laura Muchiut por las tareas de Tutorías en la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012; que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora María Laura Muchiut desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 16250,00 (pesos dieciséis mil doscientos cincuenta con 00/100) para los meses de mayo y junio y de \$ 6500,00 (pesos seis mil quinientos con 00/100) para los restantes meses.

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora María Laura Muchiut desde el 01 de mayo hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar. Fuente 12

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 17 MAY 2019
RESOLUCION N°: 0468
e.s.

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.